MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9

Barranquilla, 06 de Julio de 2022

TERCER FINAL DE EVALUACION TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. -068-CENAC-BARRANQUILLA-2022

Señor

Mayor JOSE LUIS REINA AMADO
Ejecutivo Y Segundo Comandante BICOR
Gerente de Proyecto

Mayor MAURICIO MONTILLA HOYOS
Director y Ordenador del Gasto CENAC Barranquilla

ASUNTO: Evaluación tecnica Final del Proceso De Contratación De Minima Cuantia N° 068 –Cenacbarranquilla-2022 Cuyo Objeto Es "La Adquisición De Colchones Y Almohadas Para Los Soldados Del Batallon De Infanteria Mecanizado No. 5 General Jose Maria Cordova Unidad Centralizada Por La Central Administrativa Y Contable De Barranquilla Partida Especial Vigencia 2022".

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre los documentos de contenido tecnicos señalados en LA INVITACION PUBLICA se realiza la evaluación de la propuesta correspondiente a la oferta presentada, fue la siguiente:

A continuación se presenta la evaluación realizada conforme a los documentos técnicos contenidos en el numeral 2.3.- ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES-, contenidos en la invitación pública del proceso No. 068 requeridos.

Se Procede a Evaluar al Tercer oferente en Orden de elegibilidad el cual corresponde a

COMERCIALIZADORA ARBEN SAS con NIT. 901.315.596-9

	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN
3	COMERCIALIZADORA ARBEN SAS	NIT. 901.315.596-9

No.	REQUERIMIENTOS	COMERCIALIZADORA ARBEN SAS con NIT. 901.315.596-9	
		CUMPLE	
		SI	NO

CENAC BAR

<table>
<tr><td>1.</td><td colspan="2">ESPECIFICACIONES TECNICAS-ANEXO 2</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td colspan="4">ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td colspan="2"><table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Los materiales deben ser nuevos no remanufacturados y que cumplan con la calidad exigida en la ficha técnica NTMD – 0081 – A6</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato a celebrarse.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Entregar los bienes completamente nuevos y en su recipiente o empaque Original.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El supervisor tomara contacto con el contratista para realizar la coordinación de las entregas de los bienes y servicios contratados</td></tr>
</table></td><td>X

X

X

X

X

X

X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="2">EXPERIENCIA HABILITANTE
El proponente deberá acreditar experiencia específica mínimo con UN (1) contrato terminado y/o liquidado cuyo objeto sea similar o corresponda al objeto del presente proceso de</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

CENAC BAR

	selección suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.		
4	**GARANTÍA TÉCNICA** El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. 2. Que ampare la calidad de la materia prima empleada en su fabricación 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso 4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes suministrados. **Nota:** Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	**CUMPLE**	

CENAC BAR

5	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA** El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así: En caso de que el bien resulte defectuoso o de mala calidad, el oferente se compromete en un término no mayor a DOS (02) días calendario, a realizar los cambios respectivos contados a partir del requerimiento del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. **NOTA:** Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. **LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**.	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

El oferente cumple con todos los aspectos solicitados en los estudios previos e invitación publica. Por lo anterior, este Comité tecnico evaluador, habilita técnicamente al oferente toda vez que subsano lo requerido, el cual corresponde a la experiencia aportada.

OFERENTE	HABILITADO	SUBSANAR	RECHAZADA
COMERCIALIZADORA ARBEN SAS con NIT. 901.315.596-9	**X**		

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CP. BENAVIDEZ MARTINEZ LUIS
SUBOFICIAL LEY 418 BICOR
Comité Técnico Evaluador

CENAC BAR